



# GRUPO ASESOR DE RADIOCOMUNICACIONES

Documento RAG97-1/1-S  
17 de diciembre de 1996  
Original: inglés

GINEBRA, 11-14 DE MARZO DE 1997

## Director, Oficina de Radiocomunicaciones

### PLAN DE ACTIVIDADES DEL SECTOR DE RADIOCOMUNICACIONES PARA 1997

#### ÍNDICE

	<b>Página</b>
1	Introducción..... 4
2	Tratamiento de las notificaciones de frecuencias..... 4
2.1	Notificaciones espaciales ..... 4
2.2	Notificaciones terrenales ..... 7
3	Reuniones y Conferencias..... 10
3.1	Actividades de las Comisiones de Estudio..... 10
3.2	Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento (CEARP)..... 17
3.3	Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB)..... 17
3.4	Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) ..... 17
3.5	Reunión Preparatoria de Conferencias (RPC)..... 18
3.6	Reunión del Consejo de 1997..... 18
3.7	Asamblea de Radiocomunicaciones de 1997 (AR-97)..... 18
3.8	Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997 (CMR-97) ..... 18
3.9	Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1999 (CMR-99) ..... 19
4	Proyectos y estudio especiales..... 19
4.1	Asistencia técnica, seminarios, cooperación con otros Sectores y relaciones con organizaciones regionales e internacionales..... 19

	<b>Página</b>
4.2	Desarrollo de programas y tratamiento electrónico de datos ..... 22
4.3	Estudio de los costes ..... 23
4.4	Asuntos reglamentarios y de procedimiento ..... 23
4.5	Resolución 1 de la PP ..... 23
4.6	Resolución 14 de la PP ..... 23
4.7	Resoluciones 15 y 39 de la PP ..... 23
4.8	Resolución 16 de la PP ..... 24
4.9	Resolución 17 de la PP ..... 24
4.10	Resolución 18 de la PP ..... 24
4.11	Resolución 19 de la PP ..... 25
4.12	Resoluciones 32, 33 y 34 de la PP ..... 25
4.13	Resolución 36 de la PP ..... 25
4.14	Resolución 62 de la PP ..... 25
4.15	Resoluciones 65 y 66 de la PP ..... 26
4.16	Resolución 26 de la CMR-95 ..... 26
4.17	Resolución 71 de la CMR-95 ..... 26
4.18	Resolución 339 de la CMR-95 ..... 26
4.19	Resolución 529 de la CMR-95 ..... 26
4.20	Resolución 531 de la CMR-95 ..... 27
4.21	Resolución 713 de la CMR-95 ..... 27
4.22	Resoluciones de la Asamblea de Radiocomunicaciones ..... 28
5	Publicaciones ..... 28
5.1	Publicaciones reglamentarias ..... 28
5.2	Documentos del servicio ..... 28
5.3	Recomendaciones del UIT-R ..... 29

	<b>Página</b>
5.4 Contribución para la CMR-97.....	29
5.5 Preparación de Manuales.....	29
5.6 Publicaciones electrónicas.....	29
6 Misiones y capacitación en el empleo.....	32
7 Asuntos de personal .....	32
8 Asuntos financieros .....	33
8.1 Presupuesto general del UIT-R .....	33
8.2 Presupuesto de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones .....	34
Anexo I - Manuales del UIT-R.....	39

## **1 Introducción**

Este Plan de actividades del Sector UIT-R y, en particular, de la Oficina de Radiocomunicaciones, explica con cierto detalle, y de manera abierta y clara, los trabajos que prevé emprender durante el año 1997. Las actividades de la Oficina son de dos tipos: la labor habitual y los proyectos o estudios especiales que tienen una duración determinada. Este documento es un instrumento importante para la gestión eficaz de las actividades de la Oficina. El avance en las unidades orgánicas de la BR en la consecución de estos objetivos puede evaluarse a través de sus Informes trimestrales, que son un instrumento de gestión interna adicional. El Plan de actividades se deriva del Plan Estratégico adoptado por la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto en su Resolución 1.

El año 1997 será especialmente difícil para la Oficina y el Sector en su conjunto. Por lo que se refiere a las actividades habituales, el trabajo que se encomienda a la Oficina, gran parte del cual dimana de tratados, está aumentando con rapidez. Además de este volumen creciente de actividades habituales, prosiguen los trabajos relacionados con los proyectos y estudios especiales encomendados por la Asamblea de Radiocomunicaciones y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones.

Se está tratando de utilizar cada vez más los instrumentos informáticos, y se están introduciendo nuevos cambios orgánicos en la Oficina para potenciar la eficacia. Se están aprovechando los recursos presupuestarios adicionales que el Consejo ha puesto a disposición. Las prioridades que se fijaron al elaborar el primer Plan de actividades (para 1996) siguen siendo válidas y afectarán, sobre todo, a las actividades relacionadas con el espacio. Así pues, en este Plan se vuelven a definir las esferas en las cuales podrían tener que limitarse las actividades. Se invita al Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) a estudiar este Plan y las prioridades que en él se establecen. La Oficina hará todo lo posible por mantener el alto nivel de calidad que la caracteriza aunque, en términos generales, es evidente que el nivel y la calidad de servicio en 1997 no serán tan excelentes como hubiera cabido esperar.

## **2 Tratamiento de las notificaciones de frecuencias**

### **2.1 Notificaciones espaciales**

#### **2.1.1 Tareas y objetivos**

En 1997 el Departamento de Servicios Espaciales seguirá recibiendo, introduciendo, validando y publicando los datos notificados a través del sistema de redes espaciales que contiene todos los datos espaciales (característicos de las estaciones de las redes espaciales), además de realizar el examen reglamentario y técnico de las notificaciones de las redes de satélite con miras a su inscripción en el Registro Internacional de Frecuencias. Ello incluye la publicación de información anticipada, peticiones de coordinación, modificaciones de los Planes, etc. El objetivo general consiste en procesar la información mencionada de manera oportuna.

#### **2.1.2 Situación en cuanto a la carga de trabajo**

En el curso de los últimos años el trabajo relativo a los servicios espaciales ha venido aumentando regularmente; en 1995 y 1996 ese incremento fue muy alto (véase más abajo la **figura 1**). Al aumento del número de presentaciones se une la complejidad creciente de las redes espaciales, lo que refleja, por un lado, la evolución tecnológica, y por otro, la petición por parte de las últimas conferencias de la UIT de datos más detallados para poder realizar exámenes más complejos. En su Resolución 18, la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto reconoció el problema de la

sobrerreserva, y la necesidad de resolver este problema es acuciante. Se espera que la CMR-97 llevará a la práctica la reforma que tanto se necesita de los procesos de coordinación y notificación de satélites. Por otro lado, la carga de trabajo inherente a las decisiones de las conferencias también va en aumento. En el momento actual la actividad posterior a la conferencia que exige mayores recursos es el ejercicio de planificación del SRS solicitado en el marco de la Resolución 531 de la CMR-95.

**FIGURA 1**  
**Evolución del número de redes espaciales**  
**(presentaciones recibidas)**

Debido a la evolución mencionada y a pesar de las medidas adoptadas por la Oficina en 1995/1996 y el resultante aumento de la tasa de producción, desgraciadamente en 1997 los retrasos en el tratamiento del material recibido seguirán representando un problema. Las principales esferas que acusarán retardos serán la coordinación de redes de satélite (examen y publicación de las Secciones Especiales AR11/C) y la modificación de los Planes, en las cuales el retardo de publicación (a comienzos de 1997) seguirá siendo de 16 a 18 meses. En el cuadro que figura a continuación se resumen los plazos de respuesta previstos (retardos de procesamiento entre las fechas de recepción y publicación, incluidos todos los exámenes reglamentarios y técnicos necesarios) en los principales sectores de actividades espaciales:

	<b>Artículo 11, RS33, RS46</b>		<b>Artículo 13</b>	<b>AP30/30A</b>	<b>AP30B</b>
	publ. antic.	coordinación	inscripción	mod. Plan	conversión
plazo de respuesta	4-5 meses	18 meses	12 meses	16 meses	12 meses

### **2.1.3 Medidas adoptadas y que se han de adoptar**

Ya se han tomado o se tomarán diversas medidas para hacer frente a la carga de trabajo.

Sin embargo, el aumento de la productividad en el ámbito del tratamiento de notificaciones (procedimientos de coordinación, notificación y modificación de Planes, introducción de datos, y exámenes técnicos y reglamentarios) y la aceleración del ritmo de las publicaciones o la reducción de los casos tratados en muchas esferas de trabajo (artículo 13, apéndices 30 y 30A) se verán neutralizados por el continuo aumento de la carga de trabajo. En 1997 la Oficina seguirá tomando otras medidas para hacer frente a esta situación de continuo aumento del flujo de notificaciones, con miras a reducir las demoras de procesamiento. Esas medidas son las siguientes: presentación de información por medios electrónicos, acceso directo al Registro y a los ficheros de redes de satélite con posibilidad de "lectura únicamente".

Dado que una parte importante del tratamiento de las notificaciones consiste en introducir y validar los datos contenidos en los formularios de notificación recibidos, se prevé realzar la eficacia mediante la utilización de sistemas informatizados para la notificación electrónica, gracias a los cuales una gran parte de la validación automatizada será efectuada por las administraciones antes de presentar la notificación. Este sistema ofrece la ventaja adicional de facilitar también el intercambio de datos relativos a la coordinación entre administraciones. Esta medida ha ido acompañada de la elaboración de nuevos formularios de notificación (apéndice S4 revisado) para tener en cuenta los cambios resultantes de las decisiones de las Conferencias, la racionalización de la base de datos y la experiencia adquirida con su utilización.

El tratamiento acelerado de un número cada vez mayor de notificaciones en la esfera de los Planes espaciales está estrechamente relacionado a las actividades preparatorias de la CMR-97. La Oficina hará todo lo posible por seguir reforzando este ámbito en el Departamento de Servicios Espaciales.

### **2.1.4 Prioridades**

Los estudios actuales sobre las tendencias en el volumen de solicitudes de coordinación de satélites (para la Resolución 18 y otros estudios) y el número creciente de publicaciones anticipadas ya recibidas señalan que en 1997 no se reducirá el número de peticiones de coordinación que habrá de tramitar la Oficina. Se prevé asimismo que el uso de medios electrónicos para la notificación y el acceso a la base de datos de la UIT por parte de las administraciones no supondrá un alivio apreciable de la carga de trabajo a corto plazo. No obstante, para poder absorber la carga de trabajo en las esferas esenciales y crear una situación más equilibrada en cuanto a los plazos de respuesta en el tratamiento de las notificaciones, en 1997 se deberán mantener las prioridades fijadas para 1996 en lo tocante a las actividades especiales, a saber:

Primer nivel de prioridad (prioridad absoluta):

- tratamiento de las peticiones de coordinación espacial (retraso AR 11/C, RS46/C);
- procesamiento de las modificaciones del Plan del SRS (retraso AP30/30A y aplicación de la Resolución 531, punto 5.3);
- ejercicios de planificación del SRS (Resolución 531, punto 5.4);
- asistencia en la aplicación del procedimiento (reglamentario) a las administraciones de los países en desarrollo y a aquéllas cuyas relaciones sean conflictivas o inexistentes, con las que es necesario establecer una coordinación.

Segundo nivel de prioridad (actividades de alcance o reducidas) en el que podrían producirse algunos retrasos:

- procesamiento de las notificaciones del artículo 13;
- publicación anticipada (AR11/A, RS46/A);
- apéndice 30B;
- participación en las Comisiones de Estudio del UIT-R;
- asistencia a las administraciones en los cálculos técnicos complejos (con algunas excepciones para los países en desarrollo).

Los niveles de prioridad antes indicados se reconsiderarán constantemente y, en función de la evolución de la situación en lo que hace a la carga de trabajo y los recursos, se revisarán según proceda.

## **2.2 Notificaciones terrenales**

### **2.2.1 Tareas y objetivos**

En 1997, el Departamento de Servicios Terrenales (TSD) seguirá procesando las notificaciones de los servicios terrenales. Ello implica la toma y validación de datos, la aplicación de los procedimientos del Reglamento de Radiocomunicaciones, incluido el examen de la conformidad con él y los distintos Planes de asignación y adjudicación de frecuencias que figuran en dicho Reglamento o en anexos de los Acuerdos Regionales. Por lo que se refiere a las bandas específicas, ello conlleva igualmente el cálculo de probabilidad de las interferencias perjudiciales. Estas notificaciones se refieren a los servicios de radiodifusión terrenales, a los servicios fijos y móviles, y a otros servicios que atañen a la radionavegación, las frecuencias patrón y señales horarias y la meteorología. Si los resultados de los exámenes reglamentarios y, en su caso, técnicos son favorables, las asignaciones se inscriben en el Registro Internacional de Frecuencias.

Estos serán los principales objetivos para 1997. Además de esos objetivos fundamentales, otros objetivos del Departamento de Servicios Terrenales están relacionados con la asistencia a las administraciones, la comprobación técnica, la asignación de medios de identificación internacional, la organización de seminarios, la edición y publicación de documentos de servicio y Recomendaciones del UIT-R, Manuales, etc. En las correspondientes secciones del presente Plan operacional se da cuenta de estas actividades.

Según se indica en la **figura 2**, en el curso de los últimos seis años la carga de trabajo ha aumentado considerablemente (más del 100% entre 1990 y 1996). Se prevé que esta tendencia persistirá en 1997 y es probable que, como resultado de las decisiones adoptadas en la CMR-95, se produzca un aumento del número de notificaciones terrenales en las bandas compartidas con los servicios espaciales.

## FIGURA 2

### Carga de trabajo relativa del Departamento de Servicios Terrenales

#### 2.2.2 Tareas relacionadas con la inscripción y publicación de notificaciones de asignación

Se estima que en 1997 se recibirán unas 50 000 notificaciones (artículo 12 del Reglamento de Radiocomunicaciones). La Oficina prevé procesar cada una de esas notificaciones dentro de un plazo reglamentario máximo de seis semanas a partir de su recepción.

Además, en 1997 habrá que tratar una 7 800 notificaciones relacionadas con los distintos Planes (**AP25, AP26, AP27, ST61, GE75, RJ81, GE84, GE85MM, GE85EMA, GE89, RJ88**). La Oficina debería poder tratar cada una de las notificaciones dentro de un plazo reglamentario máximo de cuatro semanas a partir de su recepción. Sin embargo, debido a la prioridad asignada al desarrollo de nuevos sistemas de planificación para la radiodifusión en ondas decamétricas (HFBC), según propuso el GTE 10/5, se puede producir cierta acumulación.

El tratamiento de las notificaciones del Servicio de Radiodifusión en ondas decamétricas (HFBC) se rige por el **artículo 17 del RR**. Este procesamiento, que anualmente afecta a 40 000 notificaciones, se realiza cada semana y da lugar a la publicación mensual en disquete del calendario provisional.

Se elaborarán informes de **comprobación técnica** regulares con carácter anual.

Actualmente se está revisando la mayoría de los procedimientos anteriores con objeto de crear un nuevo sistema de gestión de frecuencias para los servicios terrenales (**TerRaSys**). En 1997 habrá que consagrar más recursos a la atención de los requisitos específicos del usuario, la revisión de los conceptos de diseño y el ensayo de los soportes lógicos elaborados, para garantizar que el proyecto se termine antes de fines de 1998, como se previó originalmente. La rápida evolución de la tecnología informática durante los últimos 15 años, en el curso de los cuales se introdujeron los sistemas existentes, facilita la adopción de enfoques nuevos aunque estos exigirán la capacitación y adaptación del personal.



### 2.2.3 Tareas relativas a los servicios de radiodifusión

El examen reglamentario y técnico de las notificaciones de radiodifusión para modificar los **Planes** de radiodifusión se seguirá realizando en un plazo de tres meses a partir del momento de la recepción de notificaciones completas. En el **cuadro 1** se muestra el número estimado de notificaciones previstas en 1997.

CUADRO 1

#### Número estimado de notificaciones sobre Planes de radiodifusión

Plan	Número de notificaciones
ST61	3 600
GE75	100
RJ81	200
GE84	3 500
GE89	400

Además, se examinarán aproximadamente 6 000 notificaciones mediante la aplicación del artículo 12 del Reglamento de Radiocomunicaciones, para verificar su conformidad con el Plan y/o otras disposiciones del Acuerdo antes de inscribirlas en el Registro Internacional de Frecuencias.

El examen técnico de las notificaciones de radiodifusión en ondas métricas según el artículo 17 entrañará la identificación de incompatibilidades graves, la selección de bandas y frecuencias adecuadas cuando lo soliciten las administraciones y la preparación de horarios provisionales.

Unas 80 notificaciones exigirán la aplicación del artículo 14 para coordinar las asignaciones de radiodifusión en las bandas compartidas con servicios de radiodifusión u otros servicios.

### 2.2.4 Tareas relacionadas con los servicios fijos y móviles

Las notificaciones recibidas en virtud del **artículo 12 del RR** para los servicios fijos y móviles se examinarán dentro del plazo reglamentario que se indica en el Reglamento de Radiocomunicaciones. En 1997 el TSD seguirá siendo responsable del examen de las notificaciones terrenales para asignaciones en las bandas compartidas con los servicios espaciales. Aunque la CMR-95 decidió suspender los exámenes técnicos de las bandas no planificadas por debajo de 28 000 kHz, este examen sigue siendo necesario para las bandas planificadas.

Se prevé que los demás procedimientos reglamentarios relativos a los servicios fijos y móviles descritos en el Reglamento de Radiocomunicaciones, en las Resoluciones pertinentes y en Acuerdos Regionales, den lugar al número de notificaciones que se indica en el **cuadro 2**.

CUADRO 2

**Número estimado de notificaciones para los servicios fijo y móvil  
a tenor de los Acuerdos Regionales y ciertas Resoluciones**

<b>Disposición del Reglamento de Radiocomunicaciones</b>	<b>Número de notificaciones</b>
AR14	10
AR16	30
GE85	20
RS300	50
RS339	10
RC402	10

**2.2.5 Tareas relacionadas con los procedimientos administrativos y operacionales**

La Oficina seguirá prestando asistencia a las administraciones en la aplicación de los procedimientos administrativos y operacionales que constituyen una parte importante del Reglamento de Radiocomunicaciones. En 1997 se espera que la Oficina reciba unas 200 peticiones relativas a la asignación de series de distintivos de llamada selectiva y Cifras de Identificación Marítimas (MID). Este examen se emprende de conformidad con el artículo 25, el apéndice 43 y la Resolución 13 (CAMR-79), así como las Recomendaciones del UIT-R y el UIT-T.

Asimismo, están previstas otras peticiones en virtud de los artículos 55 y 56 (30 casos), el apéndice 43 (30 casos), la Resolución 331 (10 casos) y el artículo 32 (10 casos).

**3 Reuniones y conferencias**

**3.1 Actividades de las Comisiones de Estudio**

El calendario completo de todas las reuniones del UIT-R en 1997 figura en el Corrigéndum 1 de la circular administrativa CA/27 de la BR, de 11 de julio de 1996, así como en la siguiente dirección de la World Wide Web:

[http://www.itu.int/bredh/calendar/cal97\\_e.htm](http://www.itu.int/bredh/calendar/cal97_e.htm).

**3.1.1 Actividades relacionadas con la Comisión de Estudio 1 - Gestión del espectro**

En 1997 la Comisión de Estudio 1 sobre gestión del espectro organizará su labor en el marco de los Grupos de Tareas Especiales 1/4 y 1/5 y los Grupos de Trabajo 1A, 1B y 1C. En este periodo sus actividades girarán en torno a las Cuestiones que le han sido asignadas.

En su reunión de 1997 la Comisión de Estudio examinará los informes analíticos de los Grupos de Tareas Especiales/Grupos de Trabajo que se reunirán inmediatamente antes que la Comisión de Estudio 1. Se espera que la Comisión de Estudio 1 examine y apruebe los siguientes proyectos de Recomendaciones UIT-R nuevas y revisadas:

- utilización eficaz del espectro aplicando métodos probabilísticos (nueva Recomendación);

- separaciones de frecuencia y en distancia (revisión de la Recomendación UIT-R SM.337-3);
- definición de utilización del espectro y eficacia en un sistema de radiocomunicaciones (revisión de la Recomendación UIT-R SM.1046).

Tras la formulación de orientaciones para el intercambio oficial y oficioso de información por medios electrónicos con miras a compartir la información sobre gestión del espectro, en 1997 el Grupo de Tareas Especiales 1/4 (Intercambio electrónico de información sobre gestión del espectro) preparará un diccionario de datos completos para contribuir al proceso de coordinación y elaboración de un proyecto de revisión del apéndice S4.

El Grupo de Trabajo 1A (Principios y técnicas de ingeniería, incluyendo el análisis por computador, para la gestión eficaz del espectro) terminará su contribución sobre el apéndice 28 para la RPC-97 en el curso de una reunión especial. Se prevé que en 1997 las otras actividades de este Grupo de Trabajo girarán en torno a la elaboración de nuevas Recomendaciones sobre estrategias a largo plazo para la utilización del espectro, directrices para el diseño del sistema avanzado automatizado de gestión del espectro (*Advanced Automated Spectrum Management System - ASMS*), principales parámetros para un sistema adaptable en las bandas de ondas decamétricas, clasificación y designación de emisiones, y métodos de asignación alternativos.

El Grupo de Trabajo 1B (Principios y técnicas para la planificación y compartición del espectro) continuará sus estudios sobre los aspectos económicos del espectro y la utilización del espectro por encima de 20 GHz, estos últimos en colaboración con la Comisión de Estudio 3. Antes de la siguiente reunión del Grupo de Trabajo 1B, el Grupo de Relatores elaborará un Informe sobre los aspectos económicos y la gestión alternativa del espectro, en respuesta a las Cuestiones UIT-R 206/1, 207/1 y 208/1.

El Grupo de Trabajo 1C (Técnicas de comprobación del espectro) terminará algunas Recomendaciones del UIT-R, en particular una que versa sobre métodos y procedimientos para determinar la precisión de las marcaciones de radiogoniometría en las estaciones de comprobación técnica. El Grupo de Trabajo 1C, juntamente con el Grupo de Trabajo 1A, seguirá estudiando la clasificación y designación de emisiones en el marco de la Cuestión UIT-R 1-2/1.

### **3.1.2 Actividades relacionadas con la Comisión de Estudio 3 - Propagación de las ondas radioeléctricas**

Los Grupos de Trabajo 3J (Fundamentos de la propagación), 3K (Propagación de punto a zona), 3L (Propagación en ondas decamétricas) y 3M (Propagación punto a punto y Tierra-espacio) se reunirán separadamente durante las reuniones "en bloque" que se convocarán en enero de 1997. El Grupo de Trabajo 3K también celebrará una reunión en septiembre de 1997. La Comisión de Estudio se reunirá en enero de 1997, inmediatamente después de las reuniones en bloque de los GT; su principal tarea consistirá en adoptar 3 Recomendaciones nuevas y 11 Recomendaciones revisadas de conformidad con lo dispuesto en el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1, y considerar la aprobación de las Recomendaciones preparadas durante las reuniones de los Grupos de Trabajo celebradas inmediatamente antes de la reunión de la Comisión de Estudio, con arreglo al § 10.4 de la Resolución UIT-R 1.

Además de los materiales producidos durante 1996 en el contexto de la preparación de la CMR-97, los GT proporcionarán la información adicional y el asesoramiento que pudieran solicitar otras CE, GT y GTE, a efectos de contribuir a su labor preparatoria para la RPC. Se hará especial hincapié en las cuestiones de propagación relacionadas con el apéndice S7 (punto 1.3 del orden del día).

Se iniciarán trabajos tendientes a la elaboración de Recomendaciones nuevas y revisadas sobre: (GT 3J) atenuación debida a la vegetación, difracción a causa de las irregularidades del terreno, cartografía de parámetros radiometeorológicos a escala mundial, mapas topográficos digitales, análisis de riesgos y variabilidad, refracción en trayectos Tierra-espacio, estimación radiométrica de la atenuación atmosférica; (GT 3K) predicción de la propagación exterior por trayecto corto, factores de propagación que afectan a los sistemas modulados digitalmente en las bandas de ondas kilométricas y hectométricas, factores de propagación que influyen en los sistemas móviles terrestres, predicción punto a zona a 1-3 GHz; (GT 3L) calidad de funcionamiento y fiabilidad del sistema para técnicas de modulación digital en ondas decamétricas, predicción de la intensidad de la señal en las bandas de ondas decamétricas, determinación, fiabilidad y compatibilidad de la frecuencia máxima utilizable (MUF) y el trayecto del rayo; (GT 3M) propagación en el servicio móvil terrestre por satélite, aspectos relativos a la coordinación de estaciones terrenas en el servicio móvil terrestre por satélite, predicción del trayecto Tierra-espacio, efectos de la propagación sobre la calidad de funcionamiento de enlaces terrenales digitales de alta capacidad. En ciertos casos se presentarán materiales a la Comisión de Estudio 3 en enero de 1997, a tenor de lo dispuesto en el § 10.4 de la Resolución UIT-R 1.

En 1997 se terminará y publicará el Manual "La ionosfera y sus efectos sobre la propagación de las ondas radioeléctricas terrenales y Tierra-espacio desde las bandas en ondas miriamétricas a centimétricas".

Todos los Grupos de Trabajo seguirán compilando datos de medición, sobre todo a partir de regiones tropicales de baja altitud, para enriquecer las bases de datos existentes de la Comisión de Estudio 3 utilizadas en la concepción y el ensayo de métodos de predicción. El GT 3L (con la asistencia de la Oficina) seguirá contribuyendo a la "campaña de medición de la intensidad de campo en ondas decamétricas" de la CE 3, y tratará de ampliar su alcance. (Véase también más abajo el § 4.1.3 relativo a la propagación).

### **3.1.3 Actividades relacionadas con la Comisión de Estudio 4 - Servicio fijo por satélite**

Los Grupos de Trabajo 4A (utilización eficaz de la órbita y del espectro), 4B (sistemas, calidad de funcionamiento, disponibilidad y mantenimiento), 4 SNG (periodismo electrónico por satélite, radiodifusión exterior por satélite) y 4-9S (compartición de frecuencias entre el servicio fijo y el servicio fijo por satélite) se reunirán separadamente durante las reuniones en bloque de la Comisión de Estudio 4 en enero de 1997. La reunión de la Comisión de Estudio 4 tendrá lugar inmediatamente después de las reuniones de los Grupos de Trabajo 4A, 4B y 4 SNG. La reunión conjunta de la CE 4 y la CE 9 tendrá lugar inmediatamente después de la reunión del GT 4-9S. La principal tarea de la reunión de la CE 4 y la reunión conjunta de la CE 4 y la CE 9 consistirá en adoptar los proyectos de Recomendaciones nuevas y revisadas conforme al § 10.3 de la Resolución UIT-R 1 y considerar la adopción de las Recomendaciones elaboradas durante las reuniones de los Grupos de Trabajo inmediatamente precedentes a la reunión de la Comisión de Estudio, a tenor del § 10.4 de la Resolución UIT-R 1.

Los Grupos de Trabajo 4A y 4-9S participan en la elaboración de materiales para la CMR-97. En las reuniones de los GT 4A y 4-9S se terminarán los proyectos de texto para el Informe a la RPC-97 y algunos proyectos de nuevas Recomendaciones resultantes de las cuestiones relacionadas con la Conferencia de 1997, a los que se hará referencia en el Informe de la RPC-97. Estos proyectos de nuevas Recomendaciones se examinarán en la reunión de la CE 4 y en la reunión conjunta de la CE 4 y la CE 9 que se celebrarán en enero de 1997.

El Grupo de Trabajo 4A también participa en los estudios sobre aspectos técnicos y operacionales de las principales cuestiones que se han de tener en cuenta al revisar el marco de coordinación y planificación de frecuencias de la UIT para las redes de satélite (Resolución 18, Kyoto, 1994). En la reunión de la CE 4 se adoptarán los proyectos de nuevas Recomendaciones sobre cuestiones relativas a la Resolución 18 y se aportará una contribución al Informe del Director sobre la Resolución 18 para la CMR-97.

Se elaborarán Recomendaciones nuevas y revisadas relacionadas principalmente con la compartición de frecuencias entre los propios enlaces de conexión del SMS no-OSG con las redes del SFS OSG, las redes de satélite de radionavegación aeronáutica y radioastronomía, la compartición entre las estaciones del servicio entre satélites y el servicio de exploración de la Tierra por satélite en torno a 60 GHz y 118 GHz, los criterios de interferencia entre satélites no-OSG, los requisitos de calidad de funcionamiento para sistemas de satélite que funcionan por encima de 15 GHz y para satélites que cursan tráfico ATM. En el contexto del periodismo electrónico por satélite, se elaborarán Recomendaciones sobre tratamiento de señales digitales y TVAD por satélite. En colaboración con la CE 9 (GT 4-9S), se elaborarán Recomendaciones sobre compartición de frecuencias entre los enlaces de conexión del SMS no-OSG y los sistemas de relevadores radioeléctricos, la compartición entre las redes del SFS no-OSG y los sistemas de relevadores radioeléctricos, los límites de DFP y p.i.r.e. para facilitar la compartición, y la determinación de la zona de coordinación para las estaciones terrenas del SFS que funcionan con estaciones y satélites no-OSG en el servicio fijo. Se preparará la tercera edición del Manual sobre comunicaciones por satélite (servicio fijo por satélite) para tener en cuenta los adelantos más recientes en el ámbito de las comunicaciones por satélite. El texto completo se terminará y aprobará por correspondencia más adelante en el curso de 1997.

### **3.1.4 Actividades relacionadas con la Comisión de Estudio 7 - Servicios científicos**

En 1997 la Comisión de Estudio 7 proseguirá su labor en el marco de los Grupos de Trabajo 7A, 7B, 7C y 7D. La compatibilidad entre sistemas y sensores activos a bordo de vehículos espaciales en los servicios de radionavegación y radiolocalización es objeto de estudio conjunto con la Comisión de Estudio 8 (GTM 7-8 R), y dicho estudio se terminará a comienzos de 1997.

El Grupo de Trabajo 7A (Emisiones de frecuencias patrón y señales horarias) seguirá avanzando la revisión de la Recomendación UIT-R TF.538-3 "Mediciones de la estabilidad de frecuencia y de fase". Proseguirá la cooperación entre el Grupo de Trabajo 7A y la Comisión de Estudio 13 del UIT-T sobre la utilización de nuevas redes de telecomunicaciones digitales para la transferencia precisa de señales horarias y frecuencias.

El Grupo de Trabajo 7B (Sistemas radioeléctricos espaciales) abarcará los siguientes temas: investigaciones en el espacio lejano y cercano, satélites de retransmisión de datos, operaciones espaciales y enlaces entre satélites. Se elaborarán algunas nuevas Recomendaciones sobre la viabilidad de la compartición de frecuencias entre el servicio de investigaciones espaciales y otros servicios en bandas cercanas a 14 y 15 GHz, bandas de frecuencias preferidas y anchuras de banda características para la transmisión de datos espaciales sobre interferometría con línea de base muy larga (VLBI), características típicas de los sistemas de satélites de retransmisión de datos y transmisión de datos a alta velocidad en futuras misiones a la Luna.

El Grupo de Trabajo 7C (Sistemas de exploración de la Tierra por satélite y sistemas meteorológicos) preparará proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas sobre la compartición entre el enlace descendente del servicio móvil por satélite no ONG, los satélites de exploración de la Tierra (Tierra-espacio) y los satélites meteorológicos (Tierra-espacio) en la banda 401 - 403 MHz, sobre los criterios de compartición y coordinación para sistemas de divulgación de datos y lectura directa de datos en los servicios de exploración de la Tierra por satélite y meteorológico por satélite que utilizan satélites en órbita geoestacionaria, y sobre la viabilidad de compartición entre los receptores del servicio de radionavegación por satélite y los sensores aerotransportados activos en la banda 1 215 - 1 260 MHz.

El Grupo de Trabajo 7D (Radioastronomía) centrará sus estudios en el porcentaje de tiempo de interferencia perjudicial aceptable por el servicio de radioastronomía, la protección de las mediciones radioastronómicas por encima de 60 GHz y la zona de casi silencio radioeléctrico en la vecindad del punto lagrangiano Sol-Tierra L<sub>2</sub>.

El Grupo de Trabajo Mixto 7-8 R (Compatibilidad entre los sensores activos a bordo de vehículos espaciales y los sistemas de los servicios de radionavegación y radiolocalización) terminará los estudios para sentar las bases técnicas que permitirán adoptar decisiones sobre ciertos puntos del orden del día de la CMR-97. Los documentos que se elaboren en el marco de este Grupo de Trabajo Mixto también se utilizarán para generar las correspondientes Recomendaciones del UIT-R.

### **3.1.5 Actividades relacionadas con la Comisión de Estudio 8 - Servicios móviles, de radiodeterminación, de aficionados y otros servicios por satélite conexos**

Se prevé que en 1997 se convocarán menos reuniones que las celebradas en 1996. La Comisión de Estudio 8 prevé reunirse durante tres días y medio para efectuar los trabajos preparatorios de la AR-97; el GTE 8/1 (IMT-2000/FSPTMT) se reunirá dos veces (fuera de Ginebra) y los GT 8A (Servicio móvil terrestre y servicio de radioaficionados) y 8D (SMS, servicio de radiodeterminación por satélite, etc.) celebrarán reuniones adicionales inmediatamente antes que la Comisión de Estudio 8. No se han previsto reuniones de los GT 8B (servicios marítimos y móvil aeronáutico) ni GT 8C (servicio de radiodeterminación).

El Grupo ad hoc encargado de revisar la estructura de la CE 8 proseguirá su labor por correspondencia y preparará un Informe que someterá a la consideración de la reunión de la CE 8 que tendrá lugar en junio de 1997.

Se elaborarán materiales para Recomendaciones nuevas y revisadas sobre sistemas de radiobúsqueda y encaminamiento del tráfico, libre circulación de terminales para los sistemas mundiales de comunicaciones móviles personales (GMPCS), así como evaluación de tecnologías de transmisión radioeléctrica, asuntos relativos al espectro y la modularidad para los IMT-2000. Una vez que en febrero de 1997 se hayan aprobado por correspondencia las Recomendaciones pertinentes, se iniciarán las actividades relacionadas con la evaluación de las tecnologías de transmisión radioeléctrica para los IMT-2000 mediante una carta circular por la cual se invitará a exponer posibles tecnologías. Todo el proceso de evaluación, que se prevé durará tres años, supondrá una importante carga de trabajo para la Secretaría de la BR en lo que respecta al tratamiento de la información conexas, tanto en papel como por medios electrónicos, incluido el archivo y el envío en TIES/ITUDOC. Se seguirá proporcionando apoyo para la promoción de los trabajos en curso en el UIT-R sobre establecimiento de normas para los IMT-2000 a través de la mejora de la página sobre los IMT-2000 en la Web, la revisión de los catálogos sobre los IMT-2000, la creación de un nuevo logotipo para los IMT-2000 y la elaboración de materiales de apoyo para conferencias externas en relación con el tema.

En 1997 se traducirá y publicará el Volumen 1 del Manual del servicio móvil terrestre (incluido el acceso inalámbrico).

Continuarán los trabajos relacionados con el Manual de comunicaciones móviles por satélite.

### **3.1.6 Actividades relacionadas con la Comisión de Estudio 9 - Servicio fijo**

Los Grupos de Trabajo se reunirán en enero de 1997 y prepararán proyectos de Recomendaciones que luego serán adoptados en una reunión de la Comisión de Estudio 9. Se seguirán elaborando materiales informativos de referencia sobre diversos puntos del orden del día de la CMR-97. En esta labor participarán los siguientes Grupos de Trabajo: el Grupo de Trabajo 9B en lo tocante a la identificación de bandas de frecuencia adecuadas por encima de 30 GHz con miras a su utilización por el servicio fijo para aplicaciones de alta densidad; el Grupo de Trabajo 4-9S proporcionará materiales sobre compartición entre los servicios fijo y fijo por satélite en determinadas bandas (enlaces de conexión del SFS no-OSG y el SMS no-OSG); el Grupo de Trabajo 9C preparará una contribución para el Grupo de Trabajo 1A sobre sistemas adaptables en las bandas de ondas hectométricas/decamétricas; y el Grupo de Trabajo 9D contribuirá a las tareas relacionadas con varios puntos del orden del día de la CMR-97. La mayor parte de la labor se llevará a cabo en Grupos Mixtos de Relator y Grupos por correspondencia.

Se elaborarán materiales para Recomendaciones nuevas y revisadas sobre los siguientes temas:

- límites de calidad de funcionamiento que se deben respetar para la puesta en servicio y el mantenimiento de sistemas de relevadores radioeléctricos, objetivos de característica de error para sistemas de relevadores radioeléctricos digitales en trayectos digitales a velocidades binarias constantes (a la velocidad primaria, por encima y debajo de esta velocidad) y cuestiones de disponibilidad en relación con el proyecto de nueva Recomendación UIT-T G.827 (GT 9A);
- acceso inalámbrico o de bucle local inalámbrico, incluida la ampliación del proyecto de Recomendación sobre los sistemas de red radioeléctrica de área local (Radio Local Area Network - RLAN) y la elaboración de un proyecto de Recomendación sobre transporte RF por cable de fibra óptica, utilización de bandas de frecuencias en ondas milimétricas y disposiciones de canal de radiofrecuencia, sistemas de relevadores radioeléctricos para sistemas basados y no basados en la jerarquía digital síncrona (SDH) y redes de gestión de las telecomunicaciones (GT 9B);
- utilización de bloques discretos de espectro para los sistemas adaptativos de ondas decamétricas, capacidad de tráfico de los sistemas de radiocomunicaciones con control automático y redes del servicio fijo en las bandas de ondas decamétricas (GT 9C);
- estudios sobre compartición en relación con los diagramas de radiación de antena de referencia para antenas omnidireccionales y sectoriales utilizadas en sistemas punto a multipunto, entre el servicio fijo y los servicios de ciencias espaciales en las bandas de 2 y 26 GHz, entre el SMS y el SF por debajo de 3 GHz, entre el SM y el SF en la gama 0,5 - 3 GHz y entre el SRS y el SF en la banda de 12 GHz (GT 9D).

A principios de 1997 se publicará el Manual del UIT-R sobre sistemas de relevadores radioeléctricos digitales.

### **3.1.7 Actividades relacionadas con la Comisión de Estudio 10 - Servicio de radiodifusión sonora**

El Grupo de Tareas Especiales 10/3 (evolución subjetiva del sonido) podría disolverse después de su siguiente reunión en abril de 1997, pues tras la preparación de los cuatro proyectos de nuevas Recomendaciones que se someterán a la aprobación de la Comisión de Estudio 10 este Grupo habría terminado su labor.

El Grupo de Tareas Especiales 10/5 (parámetros técnicos y procedimientos de planificación para la radiodifusión en ondas decamétricas) también ha terminado su labor. Su Informe ha sido consolidado en el proyecto de Informe para la RPC. Actualmente no se prevé establecer ningún otro Grupo de Tareas Especiales, y por ende durante 1997 la Comisión de Estudio 10 estará formada por los Grupos de Trabajo 10A, 10B y 10C y el Grupo de Tareas Especiales 10/4.

En la primavera de 1997 se podrían convocar reuniones adicionales del Grupo de Tareas Especiales 10/4 (métodos objetivos perceptivos para la evaluación de la calidad del audio) y los Grupos de Redacción del GT 10A (radiodifusión sonora por debajo de 30 MHz) con el fin de terminar los Manuales sobre el diseño de sistemas en ondas decamétricas y sistemas en ondas kilométricas/hectométricas, así como la Recomendación sobre antenas en ondas kilométricas/hectométricas (primer trimestre de 1997).

En cuanto a las publicaciones de la Comisión de Estudio 10, en 1997 se asignará prioridad al Manual sobre diseño de sistemas en ondas decamétricas, puesto que guarda relación con el orden del día de la CMR-97.

Las actividades previstas para 1997 son las siguientes:

- estudios sobre las técnicas digitales que se han de aplicar en la radiodifusión a frecuencias inferiores a 30 MHz;
- definición de los parámetros y procedimientos de planificación para la radiodifusión sonora digital terrenal;
- terminación de la serie completa de Recomendaciones sobre antenas.

Aunque no se prevé que el volumen de documentación plantee problemas, la Secretaría puede tropezar con algunas dificultades en el tratamiento de los proyectos de Recomendaciones nuevas y revisadas elaboradas por los Grupos de Trabajo y Grupos de Tareas Especiales con miras a presentarlos a la reunión de la Comisión de Estudio que tenga lugar inmediatamente después, con arreglo a los nuevos procedimientos estipulados en el § 10 de la Resolución UIT-R 1-1.

### **3.1.8 Actividades relacionadas con la Comisión de Estudio 11 - Servicio de radiodifusión de televisión**

Puesto que han terminado su labor, se disolverán los Grupos de Tareas Especiales 11/1 (televisión de alta definición para estudios y para intercambio internacional de programas) y 11/3 (radiodifusión terrenal de televisión digital).

Se someterá a aprobación por correspondencia una Cuestión urgente que versa sobre los métodos para prestar servicios digitales por canales múltiples al hogar, recientemente formulada por el Grupo de Tareas Especiales 11/3 en el curso de su última reunión. En caso de aprobarse, esta Cuestión podría exigir que se establezca un nuevo Grupo de Tareas Especiales.



Así pues, en 1997 la Comisión de Estudio 11 estará compuesta de los Grupos de Trabajo 11A (Sistemas de televisión y radiodifusión de datos), 11B (Televisión digital - codificación en la fuente), 11C (Televisión terrenal - parámetros de emisión y planificación) y el Grupo de Tareas Especiales 11/2 (Interfaces digitales para estudios).

En 1997 se pondrán a disposición los Manuales sobre sistemas de teletexto y sobre radiodifusión terrenal de televisión digital, asignándosele prioridad al primero de estos Manuales.

Las actividades previstas para 1997 son las siguientes:

- definición de los parámetros y procedimientos de planificación para la radiodifusión terrenal de televisión digital;
- recomendaciones sobre servicios de televisión interactivos;
- servicios de televisión digital con múltiples programas.

### **3.1.9 Actividades relacionadas con la Comisión de Estudio del CCV - Comité de Coordinación para el Vocabulario**

Se prestará apoyo a las actividades de la Comisión que se realizarán principalmente por correspondencia. No se ha previsto convocar ninguna reunión del CCV en 1997.

### **3.2 Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento (CEARP)**

En 1997 se organizarán dos reuniones de la Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento, que sumarán en total 9 días de reunión. La Oficina proporcionará apoyo con servicios de Secretaría. En la primera reunión se elaborará una contribución para la RPC-97 sobre los aspectos de reglamentación y procedimiento de los puntos correspondientes del orden del día de la CMR-97. En la segunda reunión se preparará la contribución al Informe del Director sobre la Resolución 18.

En consonancia con las instrucciones estipuladas en la Resolución UIT-R 38, se considerarán diferentes opciones para el estudio de los aspectos de reglamentación y procedimiento, con el asesoramiento del GAR, y el Informe pertinente se presentará a la Asamblea de Radiocomunicaciones (véase más abajo el § 4.4).

### **3.3 Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB)**

La Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones se reunirá tres veces en 1997 y en función de las necesidades durante la CMR-97. La Secretaría preparará las contribuciones para las reuniones en forma de Informes y proyectos de reglas de procedimiento. Cada una de las reuniones contará con la asistencia del Director, en su calidad de Secretario Ejecutivo, así como del personal de la Oficina, según proceda. En 1997 el programa de trabajo incluirá la realización de estudios sobre el Reglamento de Radiocomunicaciones simplificado y otros temas de interés para la RRB, además de los correspondientes trabajos preparatorios para la CMR-97.

### **3.4 Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR)**

El GAR se reunirá en marzo de 1997 para examinar las decisiones pertinentes del Consejo de 1996, los resultados de la CMNT-96 y el Foro de Política y considerará, en particular, las prioridades y estrategias para las actividades del UIT-R en 1997, el nuevo presupuesto bienal 1998-1999 y el próximo periodo de plenipotenciarios 1999-2003. Un Grupo de Trabajo Mixto GANT/GAR

considerará el perfeccionamiento de los Sectores UIT-T y UIT-R. Se examinarán asimismo las contribuciones del GAR al Grupo de Trabajo UIT-2000 (Resoluciones 15 y 39) así como los trabajos relativos a la Resolución 18. En el curso del año próximo se coordinarán eficazmente las actividades de los tres Sectores. La Oficina contribuirá a la labor del GAR mediante la presentación de documentos tales como su Plan de actividades, el proyecto de contribución del UIT-R al presupuesto de la UIT para 1998/1999, un proyecto de contribución del UIT-R al nuevo Plan Estratégico de la UIT e informes periódicos sobre las publicaciones (véase el **anexo I**), el calendario de reuniones de la Comisión de Estudio, los trabajos posteriores a la Conferencia y el suministro de asistencia administrativa. Se prevé que el asesoramiento que proporcione el GAR al Director contribuirá a mejorar los servicios ofrecidos a los Estados Miembros y a los Miembros de los Sectores.

### **3.5 Reunión Preparatoria de Conferencias (RPC)**

La finalidad de la RPC-97 (5-16 de mayo de 1997, Ginebra) será elaborar el Informe de la RPC para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997, basándose en la estructura de informes establecida por la RPC-96.

### **3.6 Reunión del Consejo de 1997**

La Oficina contribuirá a la elaboración del Informe Anual sobre las actividades de la Unión, así como al proyecto de Informe Bienal 1998-1999. En este contexto, informará sobre los preparativos de la AR-97 y la CMR-97, la labor del Grupo Asesor y los trabajos realizados en el marco de las Resoluciones 16 (Perfeccionamiento) y 18 (Marco de planificación para redes de satélite) de la Conferencia de Plenipotenciarios. La Oficina también comunicará la conclusión de los estudios sobre el coste de los servicios y productos del UIT-R (véase más adelante el § 4.11). El Director y el personal de la Oficina proporcionarán asistencia al Consejo, en función de las necesidades.

### **3.7 Asamblea de Radiocomunicaciones de 1997 (AR-97)**

Se llevarán a buen puerto las actividades normales de las Comisiones de Estudio del UIT-R, incluidas las tareas específicas de preparación para la CMR-97, y se elaborarán los correspondientes Informes consolidados para someterlos a la consideración de la Asamblea. La preparación de materiales para la reunión se inició en 1996 y se terminará oportunamente. Se tomarán disposiciones para organizar durante la Asamblea sesiones de información sobre las actividades de ciertas Comisiones de Estudio, tal como se hizo durante la AR-95.

### **3.8 Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997 (CMR-97)**

El orden del día de la CMR-97 representa un programa de trabajo muy cargado para la Oficina y las administraciones. La Oficina ha analizado las tareas correspondientes y ha elaborado la siguiente lista de puntos principales, que no es exhaustiva:

- ejercicios de planificación para los apéndices 30 y 30A, de conformidad con la Resolución 531 (CMR-95);
- estudios auxiliares, en el marco del Grupo de Tareas Especiales 10/5, sobre procedimientos alternativos de planificación para la radiodifusión por ondas decamétricas (Resolución 530) y los correspondientes ensayos;
- un Informe sobre las actividades relacionadas con la Resolución 18 (véase también el § 4.10 más adelante);

- organización y colaboración en la preparación de un Informe sobre los resultados de los estudios acerca de las posibilidades de compartición en diversas bandas;
- estudios relativos a la identificación de estaciones (Resolución 71 (CMR-95));
- preparación del Reglamento de Radiocomunicaciones simplificado a título de contribución;
- elaboración de las Actas Finales de la Conferencia.

Habrá que esforzarse en particular por responder adecuadamente al primer punto. A tales efectos, el equipo de proyecto especial de la BR creado en 1996 proseguirá sus trabajos en 1997 con miras a aportar las contribuciones necesarias de orden técnico y reglamentario, y crear los soportes lógicos que se requieran para emprender los ejercicios de planificación. La necesidad de redistribuir al personal de otras oficinas seguirá teniendo un efecto negativo en el tratamiento de las notificaciones espaciales y en la adaptación oportuna de los programas existentes para el tratamiento de notificaciones al nuevo entorno informático basado en el sistema cliente-servidor.

El segundo punto (HFBC) también requerirá un importante desarrollo de soportes lógicos (véase más adelante el § 4.19), según se prevé en el Informe del GTE 10/5.

En las correspondientes Resoluciones de la CMR se prevé un examen completo de todas las actividades de seguimiento de la CMR-95 y los trabajos resultantes.

### **3.9 Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1999 (CMR-99)**

Por el momento la Oficina no considera necesario organizar tareas preparatorias específicas aparte del apoyo administrativo para los estudios que habrán de efectuar las Comisiones de Estudio del UIT-R.

## **4 Proyectos y estudios especiales**

### **4.1 Asistencia técnica, seminarios, cooperación con otros Sectores y relaciones con organizaciones regionales e internacionales**

La Oficina ofrece una amplia gama de servicios a los Estados y los Sectores Miembros. Estudia, en virtud de las disposiciones correspondientes del Reglamento de Radiocomunicaciones y los acuerdos regionales y mundiales, las solicitudes de asistencia que se reciben de las administraciones referidas a los distintos departamentos de la Oficina de Radiocomunicaciones.

#### **4.1.1 Asistencia técnica**

El tratamiento de los casos de interferencia perjudicial es un tipo especial de asistencia que se define en el Reglamento de Radiocomunicaciones. Debido al carácter de algunos servicios relativos a la seguridad de la vida humana, el objetivo de la Oficina es procesar estos casos en 48 horas. La Oficina espera ocuparse de unos 60 casos de este tipo en 1997.

La Oficina espera recibir 150 peticiones de asistencia en relación con la selección de frecuencias o la aplicación de procedimientos del plan técnico para los servicios de radiodifusión.

También en relación con la selección de frecuencias, en 1997 se espera recibir unas 20 peticiones de asignación con arreglo al RR1218. Otra asistencia en el marco del apéndice 26 (Servicio móvil aeronáutico) podría afectar a diez adjudicaciones.

Aunque esta ayuda está destinada principalmente a los países en desarrollo, los países desarrollados también solicitan asistencia en las reuniones bilaterales de coordinación para sistemas espaciales y en cuestiones espaciales, en forma de reuniones y misiones de capacitación. La Oficina intentará responder a esta demanda teniendo en cuenta sus prioridades al respecto (véase el párrafo 2.1.4 supra).

#### **4.1.2 Seminarios y reuniones de capacitación**

En 1997, la Oficina celebrará tres Seminarios Regionales de Radiocomunicaciones en Vietnam, el Caribe y Kirguistán. En función de las solicitudes recibidas y los recursos disponibles se organizarán seminarios especiales sobre la transferencia electrónica de notificaciones espaciales.

Asimismo, la Oficina celebrará en Midrán (Sudáfrica) una reunión mundial de información sobre la radiodifusión por ondas decamétricas. En respuesta a las peticiones de asistencia recibidas, la Oficina celebrará reuniones de información con miras a la preparación de la CMR-97 en Malí para los países africanos y en Siria para los Estados Árabes.

Todos los años, la Oficina organiza también dos reuniones de capacitación en Ginebra, una en primavera y otra en otoño. Estas reuniones de una semana de duración, están dirigidas a los países en desarrollo que precisan asistencia especial sobre determinados problemas, tales como los de las notificaciones, el soporte lógico, etc. En 1997, las reuniones de capacitación que se celebrarán en la Sede de la UIT están previstas para abril y noviembre.

#### **4.1.3 Cooperación con el Sector del UIT-D**

Se garantizará la colaboración en ámbitos de interés común, en particular los relacionados con las Cuestiones 1/2 (asuntos que atañen a los países en desarrollo en relación con los Sectores R y T) y 2/2 (Manuales). Personal de la BR asistirá a las reuniones de las Comisiones de Estudio, los Grupos de Trabajo y los Grupos de Relator. La BR colaborará con la BDT para prestar asesoramiento y asistencia a los países sobre cuestiones tales como los estudios de propagación; también se ofrecerá ayuda a los países que deseen realizar experimentos de propagación y análisis de los datos resultantes. Proseguirá la colaboración de la BR con el Centro Internacional de Física Teórica (ICTP) (Trieste) para asesorar y capacitar a científicos e ingenieros de los países en desarrollo. La Oficina prestará asimismo su apoyo al Centro de Formación Virtual del UIT-D en la organización de cursos de teleaprendizaje sobre la gestión del espectro y la planificación de los servicios de radiodifusión. El experimento que se llevó a cabo con gran éxito en 1996 se repetirá probablemente en 1997 en América Latina.

#### **4.1.4 Cooperación con el Sector UIT-T**

Las actividades de los Relatores de coordinación y el intercambio de declaraciones de coordinación sobre los asuntos de interés mutuo de las Comisiones de Estudio del UIT-R y el UIT-T continuarán siguiendo de cerca la rápida evolución de las radiocomunicaciones y las telecomunicaciones.

El **GCI-SAT** continuará supervisando los programas de trabajo de las Comisiones de Estudio pertinentes del UIT-R y el UIT-T respecto a la utilización de los satélites, a fin de garantizar que las Recomendaciones elaboradas por dichas Comisiones permitan la continua y plena integración en las redes públicas de los medios de transmisión por satélite. Esta labor se realizará por correspondencia.

El **GCI-FSPTMT** continuará recibiendo la información necesaria del GTE 8/1 para actualizar y revisar el Plan de trabajo general. La segunda reunión de este GCI tendrá lugar en Narita (Japón) los días 13 y 14 de febrero de 1997, a fin de consolidar el Plan de trabajo general, teniendo en cuenta los últimos acontecimientos del UIT-R y el UIT-T y la nueva estructura de este último.

## **Perfeccionamiento del UIT-R y el UIT-T**

El Grupo de Trabajo Mixto GANT/GAR sobre el perfeccionamiento de los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las telecomunicaciones examinará las respuestas a un cuestionario enviado a todos los Miembros de los Sectores UIT-T y UIT-R sobre la asignación de las Cuestiones del UIT-R. En marzo de 1997 el GAR examinará las conclusiones y posteriormente la Asamblea decidirá qué acción llevar a cabo en relación con el Sector de Radiocomunicaciones, mientras que el GANT podrá adoptar decisiones respecto al Sector de Normalización.

### **4.1.5 Cooperación con las organizaciones internacionales y regionales**

La Oficina seguirá supervisando las actividades de la URSI y fomentando la colaboración entre las Comisiones de Estudio del UIT-R y las Comisiones de la URSI en asuntos de interés común. La Oficina se encargará de supervisar los proyectos COST (Cooperación Europea en Investigación Científica y Tecnológica) como COST 255 (Establecimiento de modelos de propagación de ondas radioeléctricas para los nuevos servicios de comunicaciones por satélite en la banda Ku y superiores, COST 251 (Calidad de servicio mejorado en la planificación y explotación de los sistemas de telecomunicaciones ionosféricas), y COST 259 (Comunicaciones inalámbricas flexibles personalizadas).

La Oficina de Radiocomunicaciones participará en la labor de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (UN-COPUOS). La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la COPUOS incluye en su orden del día cuestiones sobre el carácter y la utilización de la órbita geoestacionaria y la definición y delimitación del espacio ultraterrestre. La opinión generalizada de los miembros de la Comisiones de las Naciones Unidas fue que la OSG, debido a sus características específicas y al hecho de ser un recurso natural limitado, había de considerarse desde una perspectiva científica, técnica, política y estratégica. No obstante, ello no debe dar lugar a reglamentaciones contradictorias en los diferentes foros de las Naciones Unidas. De conformidad con la decisión adoptada por la COPUOS en su reunión de 1996, en 1997 se presentará a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos un documento conjunto de la UIT/Naciones Unidas (Oficina para el espacio ultraterrestre). La contribución de la UIT se ha transmitido a la Oficina de Asuntos Espaciales de Naciones Unidas con miras a elaborar un documento conjunto UIT/Naciones Unidas sobre la base del cual se examinarán las funciones legislativas respectivas de la COPUOS y la UIT. En 1997, debido a la falta de recursos, la participación de la Oficina en la COPUOS apuntará especialmente a la elaboración y al examen de la versión final de este documento conjunto. Es importante que las actividades normativas de las Naciones Unidas sigan siendo complementarias de las de la UIT y no vayan en detrimento del cometido de la Unión.

Se mantendrán los contactos necesarios con la OMI, Inmarsat, Cospas-Sarsat, CICR y OACI en relación con la aplicación de los tratados de la UIT (Constitución y Convenio, y Reglamento de Radiocomunicaciones) en estas organizaciones internacionales. La Oficina participará en la elaboración de contribuciones y asistirá a las reuniones de la COMSAR 2 (Subcomisión sobre radiocomunicaciones y búsqueda y salvamento), en enero de 1997 y del MSC (Comité de Seguridad Marítima) de la OMI, en mayo de 1997.

La Oficina de Radiocomunicaciones seguirá colaborando con las organizaciones regionales especializadas en radiocomunicaciones, tales como CEPT, CITELE, APT, etc., en particular con miras a una preparación eficaz de la CMR-97.

También se seguirá manteniendo una estrecha cooperación con las principales uniones de radiodifusión, tales como la UER, la URA y la ASBU, así como con la Unión Mundial de Radiodifusión, incluida la participación en 1997, en la medida de los recursos disponibles, en las

reuniones de sus Comisiones técnicas respectivas. A su vez, estos organismos participarán en la Comisión Mixta de Dirección de las Comisiones de Estudio 10 y 11.

La Oficina seguirá cooperando con la Conferencia de Normalización Global (GSC) y el Grupo de Normalización de las Radiocomunicaciones (RAST) conexo, principalmente a través de las diferentes personas a las que se ha asignado una función de enlace en la Oficina. La BR prestará apoyo logístico para la organización de la reunión del RAST-5 que se celebrará en la UIT (5-6 de junio de 1997).

## **4.2 Desarrollo de programas y tratamiento electrónico de datos**

Continúa la ejecución de los Planes elaborados en 1994 para transferir los programas existentes al nuevo sistema operativo y en la nueva plataforma de soporte lógico de la UIT. Se han fijado objetivos precisos, descritos más adelante, a fin de concluir, a ser posible, para finales de 1998 la transferencia a la Oficina de Radiocomunicaciones de todos los sistemas de aplicaciones informáticas. Se celebrarán reuniones periódicas con el Departamento de Sistemas Informáticos de la Secretaría General para armonizar las estrategias de desarrollo informático y coordinar la utilización de los instrumentos de programación.

### **4.2.1 Aplicaciones espaciales**

Con objeto de hacer frente al volumen cada vez mayor y a la complejidad creciente de las notificaciones espaciales y habida cuenta del suministro de soporte lógico para las notificaciones electrónicas, incluidos datos gráficos que permitirán a las administraciones y a la Oficina recuperar, validar y corregir en un computador personal las notificaciones espaciales, en 1997 se intentará, en particular, mejorar la infraestructura de la Oficina para procesar las notificaciones y publicar los resultados con mayor rapidez. También para 1997 se ha previsto facilitar el acceso a la información de la base de datos espaciales de la Oficina a través de la World Wide Web.

### **4.2.2 Aplicaciones terrenales**

A raíz de la decisión de modificar completamente el diseño de la parte terrenal del Sistema de Gestión de Frecuencias (FMS), la unidad responsable del diseño, el desarrollo y la realización del nuevo programa para aplicaciones terrenales proseguirá sus tareas en estrecha colaboración con los usuarios y se centrará en el desarrollo de programas informáticos para el procesamiento de las notificaciones de TV/MF y posteriormente los de difusión en las bandas de ondas kilométricas y hectométricas.

### **4.2.3 Otras aplicaciones de los programas**

Para seguir fomentando la gestión del espectro por computador y mejorar el acceso a los programas disponibles, el catálogo de programas de la UIT, al que también puede accederse a través de TIES/WWW, seguirá actualizándose para que en él figuren todos los programas pertinentes disponibles.

### **4.2.4 Adquisición y mantenimiento de equipos en la Oficina de Radiocomunicaciones**

En cooperación con el Departamento de Sistemas de Información (IS), la Oficina continuará dotándose de equipos y programas informáticos de oficina normalizados, así como manteniéndolos, y se buscarán medios para mejorar el mantenimiento de dichos equipos y la definición de los programas normalizados de oficina que se utilizarán en las estaciones de trabajo habituales.

#### **4.3 Estudio de los costes**

El estudio de los costes iniciado por la Oficina en 1995 para evaluar el coste de los diferentes productos y servicios generados en el Sector UIT-R se ultimar  durante el primer semestre de 1997 con la colaboraci n del Servicio de Pol tica y Planificaci n Estrat gica (SPU) y el Departamento de Finanzas. Entre estos gastos figurar n los de personal, los indirectos, los facturados por otros Sectores de la UIT y los gastos generales (v ase tambi n el p rrafo 4.11).

#### **4.4 Asuntos reglamentarios y de procedimiento**

En la pr xima Asamblea se examinar  el estatuto de la CEARP bas ndose en un estudio de las opciones posibles para tratar los asuntos reglamentarios y de procedimiento. A partir de la experiencia adquirida en 1996 y principios de 1997, se preparar  un Informe preliminar que se presentar  al GAR en marzo de 1997, mientras que el Informe Final sobre estas cuestiones se someter  a la consideraci n de la Asamblea de Radiocomunicaciones de 1997.

#### **4.5 Resoluci n 1 de la PP**

El Director seguir  aplicando en la gesti n de la Oficina las directrices de la Resoluci n 1, utilizando este Plan operativo que se revisa peri dicamente mediante los Informes trimestrales de los Departamentos de la BR. As , el Director contribuir  al desarrollo de una infraestructura mundial de la informaci n (GII).

De acuerdo con las prioridades espec ficas establecidas en el Plan estrat gico, la Oficina y las respectivas Comisiones de Estudio del UIT-R seguir n apoyando las iniciativas y los estudios indicados en el Plan. Los m todos de trabajo de la Oficina se revisan de forma permanente con objeto de mejorar las capacidades de intercambio de los documentos de f cil utilizaci n (notificaciones electr nicas, publicaciones electr nicas y TIES/WWW), y en 1997 se volver  a examinar la organizaci n interna de la Oficina.

Se preparar n revisiones del Plan Estrat gico 1999-2003 para su examen por el GAR en marzo de 1997 y su posterior presentaci n al Consejo y a la pr xima Conferencia de Plenipotenciarios.

#### **4.6 Resoluci n 14 de la PP**

Se han aplicado las Reglas de Procedimiento y los procesos del Sector establecidos en la Resoluci n 1 del UIT-R y otras instrucciones de la Asamblea de 1995. En futuros an lisis de la Resoluci n 1 del UIT-R se tendr  en cuenta la opini n de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio y del GAR, as  como los resultados del examen en curso en el Grupo de Trabajo UIT-2000. La Oficina est  contribuyendo con su experiencia a esta revisi n de la Resoluci n UIT-R 1.

#### **4.7 Resoluciones 15 y 39 de la PP**

La Oficina supervisar  de cerca los debates del Grupo de Trabajo UIT-2000. Dada la importante funci n que los Miembros del Sector desempe an en las actividades de  ste, se ha previsto llevar a la pr ctica todas las conclusiones lo antes posible, sin esperar a que se tomen nuevas decisiones en otros foros. La Oficina apoyara tambi n activamente todas las tareas en que se requiera su colaboraci n y participar  en las reuniones respectivas, con objeto de atender las necesidades del Sector (para el estudio de los costes al que se hace referencia en la Resoluci n 39 v ase el p rrafo 4.11).

#### **4.8 Resolución 16 de la PP**

Pese a las consultas que están teniendo lugar entre los Directores de la TSB y la BR sobre la asignación de los trabajos, el perfeccionamiento del Sector de Radiocomunicaciones y el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones seguirá siendo objeto de examen en las Reuniones Mixtas de los Grupos Asesores de los dos Sectores, los cuales establecieron un Grupo de Trabajo Mixto. Éste tendrá en cuenta los procesos y actividades en curso, y considerará nuevos elementos tendientes al perfeccionamiento de la estructura, así como las medidas necesarias. En 1997 se iniciarán estudios específicos sobre la asignación de los temas de estudio especificados en las Cuestiones del UIT-R, ya sea al Sector UIT-T o al UIT-R, que en el caso de este último se finalizarán a tiempo para que puedan examinarse en la Asamblea de Radiocomunicaciones de 1997.

#### **4.9 Resolución 17 de la PP**

El Director y la Oficina seguirán apoyando al Grupo Asesor de Radiocomunicaciones. Para mayor información véase el punto 3.4.

#### **4.10 Resolución 18 de la PP**

En su Resolución 18, la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) pidió al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones que, en consulta con el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR), iniciara el examen de los procedimientos de coordinación y del marco general de la planificación de frecuencias en la UIT, con miras a presentar un Informe preliminar a la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (1995) (CMR-95) y un Informe Final a la Conferencia de 1997 (CMR-97). Basándose en un documento inicial preparado por la Oficina y en las contribuciones aportadas por las administraciones, diferentes órganos del Sector de Radiocomunicaciones comenzaron a estudiar en 1995 y 1996 las cuestiones mencionadas. En 1995 el Grupo de Trabajo del GAR consideró los aspectos problemáticos que podían ser objeto de examen y estableció una lista de los asuntos que se abordan en los estudios preparados en el marco de la Resolución.

Atendiendo a la Resolución, el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones presentó su Informe Preliminar a la CMR-95. Basándose en dicho Informe, la Conferencia decidió que las siguientes entidades aportasen contribuciones a este importante examen: la Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento, las Comisiones de Estudio del UIT-R, el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones, la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB), la Oficina de Radiocomunicaciones y el Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones de la UIT (1996). El Director recabará y resumirá los resultados de los estudios y presentará su Informe Final a la CMR-97.

La Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento ha empezado a tratar cuestiones relativas a la Resolución 18 y ha ido encontrando posibles soluciones a los problemas identificados por el Grupo de Trabajo del GAR e indicados anteriormente. Se crearon dos Grupos de Relator y se estableció un Plan de Trabajo detallado a fin de cumplir los plazos que permitiesen presentar los resultados con tiempo suficiente antes de la Conferencia de 1997. Asimismo, el GAR siguió examinando determinados aspectos de la Resolución 18 sobre la relación entre los procedimientos de coordinación y el compromiso a ocupar realmente las posiciones orbitales notificadas. Se nombró un Relator Especial del GAR encargado de compendiar las opiniones del Grupo sobre las cuestiones mencionadas. La lista de temas establecida por el GT-GAR también se presentó a las Comisiones de Estudio del UIT-R que están examinando el inventario de los mismos con el fin de preparar contribuciones importantes al estudio. El examen de la Resolución 18 figuraba en el orden del día de las reuniones de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones



que se celebraron entre junio de 1995 y noviembre de 1996, y en las que se debatieron en profundidad estos temas. El informe de la RRB, que fue finalizado en noviembre de 1996, se estudiará en el marco del examen de la Resolución 18. La Oficina de Radiocomunicaciones también ha contribuido al examen y proporcionado apoyo general (es decir, orgánico y administrativo) a las actividades de los diferentes órganos del Sector UIT-R. Conforme a lo acordado por la CMR-95, la Oficina organizó en 1996, con la necesaria participación de las organizaciones regionales, reuniones regionales de intercambio de información en las tres regiones definidas en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT.

El Informe Final del Director a la CMR-97 se finalizará en los primeros meses de 1997, a fin de disponer de tiempo suficiente antes de que tenga lugar la Conferencia.

#### **4.11 Resolución 19 de la PP**

Está a punto de concluirse el estudio analítico de costes de los productos y servicios del UIT-R (véase el punto 4.3). El objetivo del estudio era determinar los resultados actuales y potenciales, estimar los costes directos e identificar los indirectos, así como los costes generales, determinar los beneficios relativos para los Estados Miembros, los Miembros y los no Miembros del Sector, analizar los costes de las principales etapas del procesamiento y considerar diferentes formas de reducir los gastos y mejorar la productividad.

El Informe Final se presentará al Consejo de 1997.

#### **4.12 Resoluciones 32, 33 y 34 de la PP**

En estas Resoluciones se pide a la Oficina de Radiocomunicaciones que coopere con la BDT y la ayude a prestar asistencia a determinados países. Se seguirán celebrando reuniones con el fin de determinar las necesidades de ayuda y el posible apoyo técnico necesario. Aunque no se han previsto tareas definitivas para 1997, es posible que se pida a la Oficina que imparta capacitación específica, especialmente en materia de radiodifusión.

#### **4.13 Resolución 36 de la PP**

Hasta la fecha no se han formulado propuestas de modificación de las disposiciones reglamentarias en vigor encaminadas a garantizar la existencia de medios de comunicaciones eficaces para casos de catástrofes y de operaciones de socorro y salvamento. La Oficina fue designada punto de enlace de una Comisión de las Naciones Unidas sobre esta cuestión; en 1996 se celebraron varias reuniones. En 1997 está prevista la celebración de una conferencia para adoptar un "Convenio sobre la utilización de los recursos de telecomunicaciones para casos de catástrofes y de operaciones de socorro y salvamento. Es posible que se pida a la Oficina, en su calidad de candidato a coordinador técnico del Convenio, que mantenga y difunda la información adecuada en relación con los recursos de telecomunicaciones para casos de catástrofes y de operaciones de socorro y salvamento.

#### **4.14 Resolución 62 de la PP**

Las instrucciones relativas a la interpretación en las reuniones y a la traducción de documentos y publicaciones se seguirán dentro de los límites presupuestarios establecidos por el Consejo. La BR intentará aplicar en la medida de lo posible las conclusiones del Grupo creado por el Consejo para estudiar la utilización eficaz de los idiomas, en el sentido de que seguirá tratando de "adoptar disposiciones más económicas cuando sea viable y aceptable para los participantes". Aunque el Informe del Grupo se distribuirá a todos los miembros para que formulen observaciones antes de su

presentación a la Conferencia de Plenipotenciarios de 1998, los consejeros manifestaron su deseo de que el Secretario General y otros estudiaran medios para aplicar inmediatamente estas Recomendaciones. Con este espíritu y habida cuenta de las limitaciones presupuestarias, a menos que se necesite específicamente interpretación en los otros tres idiomas de la Unión, normalmente sólo será posible ofrecer este servicio en inglés, francés y español.

#### **4.15 Resoluciones 65 y 66 de la PP**

La Oficina y el GAR estudian periódicamente la cuestión del acceso a distancia a los datos, documentos y publicaciones del UIT-R, y se está haciendo todo lo posible para que dichos datos y documentos puedan utilizarse en la medida en que los recursos disponibles lo permitan y de acuerdo con la política establecida por la UIT. En particular, continuará el proceso de transferencia de todas las Recomendaciones del UIT-R al entorno TIES/ITUDOC/WWW, proceso que es de esperar habrá terminado en 1997.

#### **4.16 Resolución 26 de la CMR-95**

La parte principal de esta Resolución, que contiene principios para la inclusión de notas en el Reglamento de Radiocomunicaciones, está dirigida fundamentalmente a las administraciones. Tal como se estipula en la Resolución, el Director deberá examinar oportunamente las notas antes de la CMR-97 y comunicar los resultados a las administraciones para que a éstas les sea posible cumplir las disposiciones de la Resolución 26.

#### **4.17 Resolución 71 de la CMR-95**

La Oficina, tras haber iniciado el estudio sobre la aplicación del artículo S19 del Reglamento de Radiocomunicaciones en el Sector de Radiocomunicaciones y tras haber presentado un documento informativo a la reunión del Grupo de Trabajo 8B en octubre de 1996, preparará nuevas contribuciones para la reunión de la CEARP, que se celebrará en enero de 1997. Se mantendrá contacto con las organizaciones internacionales interesadas, la OACI y la OMI.

#### **4.18 Resolución 339 de la CMR-95**

Continuarán las consultas con la OMI con el fin de determinar si es necesario que la UIT continúe efectuando la coordinación de frecuencias para los servicios NAVTEX con miras a llegar a un acuerdo en la CMR-97.

#### **4.19 Resolución 529 de la CMR-95**

Se elaborarán y ensayarán los programas informáticos necesarios para realizar las pruebas mencionadas en esta Resolución según los criterios recomendados. Estos se basarán en las últimas Recomendaciones del UIT-R sobre el tema:

- UIT-R BS.705 para el cálculo de los diagramas de radiación de antena;
- UIT-R P.533 para la predicción de las intensidades de campo;
- UIT-R P.842 para el cálculo de valores de fiabilidad.

La Oficina y las administraciones utilizarán estos programas para ensayar el procedimiento de planificación.

Los programas funcionarán en PC, y el usuario podrá cambiar parámetros como la relación de protección y visualizar los resultados gráficamente en pantalla.

#### **4.20 Resolución 531 de la CMR-95**

En el capítulo 5 del anexo 1 a la Resolución 531 se proporcionan instrucciones y asesoramiento al Sector UIT-R con respecto a las medidas que deben tomarse en relación con el punto del orden del día de la CMR 97 relativo a la "Revisión de los apéndices 30 y 30A". La aplicación de esta Resolución de la CMR-95 ha requerido una buena parte de los recursos de la Oficina en 1996 y lo seguirá haciendo en 1997. A continuación se exponen los principales elementos de las actividades de la Oficina.

##### **4.20.1 Reglas de Procedimiento (punto 5.3 de la Resolución 531)**

Se seguirán aplicando las Reglas de Procedimiento aprobadas por la RRB en 1996 de conformidad con la decisión de la Conferencia recogida en el punto 5.3 del anexo 1 a la Resolución.

##### **4.20.2 Organización del ejercicio de planificación (punto 5.4 de la Resolución 531)**

La Oficina continúa cumpliendo el mandato de la Conferencia de llevar a cabo ejercicios de planificación (en colaboración con las administraciones y las Comisiones de Estudio). El Equipo del ejercicio de planificación del SRS, compuesto por personal de la Oficina, expertos de las administraciones y miembros del Sector UIT-R, continúa proporcionando una valiosa ayuda para este ejercicio.

Las principales etapas de este ejercicio de planificación son las siguientes:

- ejercicio de planificación - paso 1 (modificación del Plan existente sobre la base de los nuevos parámetros técnicos) (septiembre de 1996);
- ejercicio de planificación - paso 2 (posibilitar la incorporación en el Plan de los "nuevos" países Miembros de la UIT y de los países con un número reducido de canales) (marzo de 1997);
- ejercicio de planificación - paso 3 (tener en cuenta, en la medida de lo posible, las modificaciones del artículo 4) (septiembre de 1997).

Las tareas mencionadas anteriormente se efectúan en colaboración con las administraciones y con las Comisiones de Estudio del UIT-R.

Con el fin de asesorar a la Oficina sobre las actividades que debe llevar a cabo y más tarde respecto de la supervisión de los progresos del ejercicio de planificación, el Director de la BR convocó una reunión abierta a todas las administraciones de los Estados Miembros de la UIT y a todos los Miembros del Sector UIT-R. Este Grupo Consultivo sobre Planificación se reunió en septiembre de 1996.

Se dispondrá de los resultados del ejercicio de planificación a comienzos de 1997, y se presentarán a la RPC.

#### **4.21 Resolución 713 de la CMR-95**

Se prestará apoyo a la Secretaría General para realizar estudios sobre la posibilidad de transferir a la OMI y a la OACI ciertas responsabilidades relativas a las disposiciones operacionales de los servicios móvil marítimo y móvil aeronáutico, conforme a los procedimientos acordados entre estas organizaciones y la UIT.

#### **4.22 Resoluciones de la Asamblea de Radiocomunicaciones**

El Director aplicará lo dispuesto en las Resoluciones de la Asamblea de Radiocomunicaciones y, en particular:

- presentará un Informe a la Asamblea de 1997 y llevará a cabo las tareas que se le asignaron en relación con el apoyo a la labor de las Comisiones de Estudio y la aprobación de Recomendaciones (Resolución UIT-R 1-1);
- prestará apoyo al GAR e informará sobre los resultados de su trabajo (Resolución UIT-R 3-1);
- proporcionará asistencia a los países en desarrollo y, con ese fin, colaborará con los Directores de las otras dos Oficinas y con el Secretario General (Resolución UIT-R 7 y Resolución UIT-R 17);
- ayudará a determinar los pormenores de las campañas de mediciones de la propagación identificada y difundirá los resultados (Resolución UIT-R 8 y 27);
- colaborará con otras organizaciones internacionales y regionales (Resolución UIT-R 9);
- continuará los esfuerzos para ayudar a la puesta en práctica del BASMS (Resolución UIT-R 11-1);
- promoverá y mejorará el acceso a programas informáticos de interés y el intercambio de los mismos, así como el tratamiento electrónico de documentos del UIT-R (Resoluciones UIT-R 20, 21 y 25-1);
- buscará alternativas para el estudio de asuntos reglamentarios y de procedimiento, e informará sobre los resultados a la Asamblea de 1997 (Resolución 38 del UIT-R).

En los párrafos correspondientes de este Plan se proporcionan más detalles sobre determinados aspectos de las cuestiones que se acaban de citar.

### **5 Publicaciones**

#### **5.1 Publicaciones reglamentarias**

Como resultado de la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones, se prevén las siguientes publicaciones:

- circulares semanales en papel, microficha y disquete;
- dos ejemplares actualizados de la LIF en CD-ROM;
- dos CD-ROM con datos sobre sistemas de radiocomunicaciones espaciales;
- una edición y una versión actualizada del prefacio a la LIF;
- un CD-ROM con todos los Planes terrenales.

#### **5.2 Documentos de servicio**

Los siguientes documentos de servicio se describen en el Reglamento de Radiocomunicaciones. En 1997, la Oficina publicará:

- Lista IV (Estaciones costeras)  
una edición completa (1 100 páginas) y un suplemento (200 páginas);

- Lista V (Estaciones de barco)  
una edición completa (3 000 páginas) y tres suplementos (500 páginas);
- Lista VI (Estaciones de radiodeterminación y estaciones que efectúan servicios especiales)  
una edición completa (1 400 páginas);
- Lista VIIA (Distintivos de llamada e identidades numéricas utilizadas en los servicios marítimos)  
una edición completa (1 500 páginas) y tres suplementos (500 páginas);
- Lista VIIB (Otros distintivos de llamada)  
una edición completa (300 páginas) y un suplemento (70 páginas)

### **5.3 Recomendaciones del UIT-R**

Está previsto que en 1977 se publiquen 105 nuevas Recomendaciones y 88 Recomendaciones revisadas del UIT-R. Se espera que durante 1997 se procesará un total de unas 23 000 páginas en los tres idiomas.

### **5.4 Contribución para la CMR-97**

Se preparará una contribución en tres idiomas para la CMR-97, que contendrá todas las disposiciones aprobadas por la CMR-95, tanto las que han entrado en vigor el 1 de enero de 1997 como las que lo harán el 1 de junio de 1998. Esta contribución, que tendrá cerca de 2 200 páginas, se imprimirá en formato A4.

Dado que el documento es bastante voluminoso, se proporcionará a cada administración una sola copia del mismo. Se invita a las administraciones que necesiten más ejemplares en papel o en disquete a que los compren (tal como se hizo con el Informe Final del VGE).

### **5.5 Preparación de Manuales**

El anexo 1 contiene el programa de 1997/1998 para la publicación de Manuales.

### **5.6 Publicaciones electrónicas**

#### **5.6.1 CD-ROM y disquetes**

Se seguirán publicando grandes volúmenes de datos en CD-ROM al menos dos veces al año, y más frecuentemente en disquete. Así en 1997 se publicarán en CD-ROM la Lista Internacional de Frecuencias, los Planes de asignación de frecuencias terrenales, y la lista de sistemas de radiocomunicaciones espaciales, incluidos todos los datos específicos de esta última, entre ellos datos de carácter gráfico. En estos CD-ROM se incluirá también el prefacio a la LIF y otros programas informáticos de interés para los encargados de la gestión de frecuencias. También se publicará un CD-ROM con todas las Recomendaciones del UIT-R en vigor.

Asimismo, se publicará semanalmente en papel y disquete la Circular Semanal y sus secciones especiales. La versión más reciente puede utilizarse junto con los datos en CD-ROM mediante los programas informáticos para la gestión de frecuencias a nivel local.

Los calendarios de radiodifusión en ondas decamétricas seguirán publicándose regularmente en disquete.

## 5.6.2 TIES/ITUDOC

Se avanzó considerablemente en cuanto a la aplicación de la Resolución 66 de Kyoto y de las Resoluciones 19 y 20 del UIT-R introduciendo en la Librería Electrónica de la UIT, accesible a través de TIES y de la World Wide Web, las publicaciones oficiales del UIT-R, además de información general sobre el sector.

Actualmente se dispone de la siguiente información en formato electrónico:

- una lista completa de Estados Miembros y de miembros de los Sectores, entre ellos las EER, los organismos científicos o industriales, las organizaciones regionales de telecomunicaciones, las organizaciones intergubernamentales que explotan sistemas de satélites, etc.;
- cartas circulares relativas a los asuntos generales del Sector de Radiocomunicaciones (CA), la labor de la Asamblea y de las Comisiones de Estudio (CACE), los proyectos de Recomendaciones y de Cuestiones (CAR), los asuntos marítimos (CM) y los aspectos del Reglamento de Radiocomunicaciones relativos al registro de frecuencias (CR);
- documentación relativa al Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR), a las Comisiones de Estudio y a la Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento;
- documentación sobre la Reunión Preparatoria de Conferencias (RPC);
- el texto completo de todas las Resoluciones, opiniones, y cuestiones que examinan actualmente las Comisiones de Estudio;
- bases de datos accesibles, como una lista de Recomendaciones y Cuestiones del UIT-R, bases de datos de estaciones de barco con posibles funciones de búsqueda de datos de interés (MARS), programas informáticos para la gestión de frecuencias, etc.;
- la Lista de Redes Espaciales (actualizada cada dos semanas) con información técnica detallada sobre las redes de satélites geoestacionarios y no geoestacionarios y las estaciones terrenas en proceso de coordinación, notificadas o inscritas. También se incluye información sobre las estaciones espaciales en los Planes (AP/30/30A/30B), así como los datos presentados en aplicación de la Resolución 33 (CAMR-79) y la Resolución 46 (CAMR-92);
- acceso completo a la base de datos del sistema de redes espaciales, incluidos los datos gráficos, con funciones de consulta;
- todas las Recomendaciones del UIT-R en vigor.

Asimismo, existen diversos tableros electrónicos con informaciones diversas, en particular documentos de reuniones relativos a la labor de un determinado Grupo de Trabajo o Grupo de Tareas Especiales.

En el presupuesto de la BR para 1996/1997 no se prevé específicamente la asignación de recursos para estas actividades. Por consiguiente, se seguirán manteniendo las medidas operativas especiales en la Oficina para la transferencia de información. En 1997 seguirá dándose prioridad a la transferencia de la información más reciente.

Se extenderá la práctica del tratamiento electrónico de documentos (EDH), incluidos la presentación y el intercambio electrónicos de documentos de conformidad con las directrices de la carta circular CA/17 (1995). Está previsto mantener y mejorar los servicios de tableros electrónicos y de listas de direcciones durante este periodo, así como un fuerte incremento cuantitativo y cualitativo de las actividades de transferencia de documentos ITUDOC.

Es posible el acceso en línea a todas las Recomendaciones del UIT-R en formatos WinWord 2 y PotScript. Con el fin de evitar las dificultades que se han experimentado a la hora de abrir o imprimir documentos en ordenadores con sistemas operativos y pilotos de impresión diferentes, se añadirá un nuevo formato, Adobe Acrobat PDF. Las Recomendaciones nuevas o revisadas serán accesibles en línea inmediatamente después de su aprobación.

Las Recomendaciones del UIT-R pueden obtenerse mediante una suscripción (Recomendaciones UIT-R en línea) o separadamente (Librería Electrónica de la UIT).

En el **cuadro 3** se enumeran diferentes publicaciones y documentos nuevos que serán accesibles en línea previo pago, entre ellos la Guía del usuario del periodismo electrónico por satélite (SNG), el Volumen 4 del Reglamento de Radiocomunicaciones, publicaciones anticipadas de las Recomendaciones del UIT-R dimanantes de la AR-97, la contribución para la CMR-97 con todas las disposiciones del RR aprobadas por la CMR-95 y las Actas Finales de la CMR-97.

CUADRO 3

<b>Publicación</b>	<b>Formato</b>	<b>Nº de páginas/idioma</b>
Guía del usuario de SNG - en línea	PDF	200
Recomendaciones del UIT-R actualmente en vigor - CD-ROM*	PDF y WinWord	7 500 7 500
Recomendaciones del UIT-R actualmente en vigor - en línea/Librería	PDF	7 500
Volumen 4 del RR - Librería	PDF	500
Contribución para la CMR-97 - en línea	PDF y WinWord	2 200 2 200
Manuales - en línea/Librería	PDF	800
Publicaciones anticipadas de las Recomendaciones del UIT-R dimanantes de la AR-97 - en línea/Librería	PDF y WinWord	2 500 2 500
Actas Finales de la CMR-97 - en línea	PDF y WinWord	1 000 1 000

\* La Secretaría General está preparando el CD-ROM, pero será necesario que la BR examine su contenido.

## 6 Misiones y capacitación en el empleo

En 1997 se prevé organizar las misiones que se indican en el siguiente cuadro:

Previsiones	Nº de misiones	Nº de días de misión
Participación en reuniones de organismos especializados de las Naciones Unidas que tratan cuestiones de telecomunicaciones, y otras	4	30
Participación en reuniones de organizaciones regionales de telecomunicaciones	7	30
Participación en reuniones regionales de información	6	25
Participación en reuniones, conferencias y seminarios no organizados por la UIT	10	35
Participación en reuniones de apoyo técnico y administrativo a las reuniones de las Comisiones de Estudio fuera de Ginebra	8	83
Intervenciones en seminarios de capacitación de la BR sobre gestión de frecuencias y asuntos conexos	20	97
Capacitación en el empleo	10	40
Otros (ayuda a los países en desarrollo, exposiciones TELECOM, conferencias regionales sobre desarrollo de las telecomunicaciones mundiales)	2	20

## 7 Asuntos de personal

Los recursos humanos de la Oficina de Radiocomunicaciones consisten en 150 empleos fijos, de los cuales 78 son profesionales (P y D) y 72 pertenecen a la categoría de servicios generales (G). De conformidad con los Estatutos y el Reglamento del Personal de la UIT, estos empleos se cubren a través de tres clases diferentes de contratos: permanente, contrato con oferta renovable (MRT) y contrato de duración determinada. De conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones 1071 y 1088 del Consejo, en las que se estipula la provisión de recursos adicionales hasta fin de 1997 para eliminar la acumulación de notificaciones espaciales y para el trabajo posterior a la Conferencia, se han creado provisionalmente 9 puestos de servicios generales y 7 profesionales.

Algunos de los puestos fijos mencionados anteriormente están o quedarán vacantes, debido principalmente a las jubilaciones de 1996 o a las que se van a producir en 1997. Al 1 de enero de 1997, dos de estos puestos seguían todavía vacantes. En este año van a jubilarse dos miembros del personal profesional y dos pertenecientes a la categoría de servicios generales.

La Oficina de Radiocomunicaciones puede emplear personal auxiliar adicional mediante contratos de corta duración. En 1997, además del personal adicional antes mencionado, contratado para eliminar las acumulaciones y para el trabajo posterior a la Conferencia, se contratará más personal



para ayudar a los departamentos de las Comisiones de Estudio en la preparación y la puesta en práctica de decisiones tomadas en reuniones del UIT-R y para ayudar a los usuarios de ordenadores en la BR.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución prevista de los recursos humanos entre los departamentos de la Oficina de Radiocomunicaciones para 1997:

	<b>D1 (Puestos)</b>	<b>P (Puestos)</b>	<b>G (Puestos)</b>	<b>Personal P (corta duración) hombre/mes</b>	<b>Personal G (corta duración) hombre/mes</b>
BRDIR <sup>1)</sup>		2	9		22
SSD <sup>2)</sup>	1	20	19	55	77
TSD <sup>3)</sup>	1	25	36		33
RIS <sup>4)</sup>	1	20	2	22	22
SGA <sup>5)</sup>	1	2	3		22
SGB <sup>5)</sup>	1	3	3		22
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>72</b>	<b>72</b>	<b>77</b>	<b>198</b>

- 1) Personal con contrato de corta duración dedicado a la organización de reuniones del UIT-R
- 2) Personal con contrato de corta duración para eliminar las acumulaciones y el trabajo posterior a la CMR-95
- 3) Personal con contrato de corta duración para la preparación de publicaciones
- 4) Personal con contrato de corta duración para el trabajo posterior a la CMR-95
- 5) Personal con contrato de corta duración dedicado a la organización de reuniones de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones

## **8 Asuntos financieros**

### **8.1 Presupuesto general del UIT-R**

El presupuesto del Sector de Radiocomunicaciones para el Periodo 1996-1997 se decidió en la Resolución 1071 de la reunión del Consejo de 1995 y se completó en 1966 a través de la Resolución 1088.

En el **cuadro 4** se desglosan los gastos que se prevé generarán las actividades del Sector, junto con la situación al 30 de septiembre de 1996 y la prevista para el 31 de diciembre de 1997.

## **8.2 Presupuesto de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones**

El principio de establecer un presupuesto bienal para cada una de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones, administrado por el Presidente de cada una de ellas con la asistencia del personal de la Oficina, se llevó a la práctica con éxito en 1996, en consulta con los Presidentes y Vicepresidentes. Los presupuestos de las Comisiones de Estudio se basaron el volumen de trabajo previsto y en particular en el número de reuniones y el volumen de documentación que debe producirse.

En el **cuadro 5** se desglosan los gastos de cada Comisión de Estudio al 30 de septiembre de 1996 y la situación prevista al 31 de diciembre de 1997.

CUADRO 4

Proyecto de Plan Financiero del Sector de Radiocomunicaciones para 1996-1997

COSTES DIRECTOS	CMR	AR	Res. 18	Seminarios	RRB	GAR	Comisiones de Estudio	BR	TOTAL
COSTES DE PERSONAL: puestos fijos de la BR, contratos ad hoc de duración determinada, contratos de corta duración, intérpretes y otros costes de personal (seguros, horas suplementarias, etc. ...).	Recursos 1996-97	482 134	373 520	199 500	305 570	304 802	3 043 036	48 192 000	54 570 829
	Gastos al 30.09.96	694	41 007	0	42 235	69 547	421 419	18 841 810	19 417 021
	Gastos planificados al 31.12.97	1 503 240	289 280	190 140	143 550	189 556	152 401	2 363 569	49 808 736
	Balance previsto al 31.12.97	167 027	192 854	183 380	55 950	116 014	152 401	679 467	4 762 093
OTROS COSTES DIRECTOS: misiones, servicios contractuales, logística, equipo, otras adquisiciones, servicios.	Recursos 1996-97	250 500	0	436 135	414 080	48 000	820 000	2 115 000	4 232 715
	Gastos al 30.09.96	915	34 416	116 193	141 278	0	290 420	545 599	1 132 469
	Gastos planificados al 31.12.97	2 72 950	89 400	493 635	333 168	24 000	599 317	1 916 500	3 817 386
	Balance previsto al 31.12.97	-22 450	59 600	-88 416	80 912	24 000	220 683	198 500	415 329
VARIOS	Recursos 1996-97	19 000	0	10 000	7000	4 000	25 000	40 000	111 000
	Gastos al 30.09.96	2 740	0	217	904	702	8 096	8 096	20 755
	Gastos planificados al 31.12.97	17 100	3 600	9 000	2674	2 000	23 000	37 000	94 374
	Balance previsto al 31.12.97	1 900	2 400	0	4326	2 000	2 000	3 000	16 626

Total de costes directos	CMR	AR	Res. 18	Seminarios	RRB	GAR	Comisiones de Estudio	BR	TOTAL
Recursos 1996-97	1 939 767	637 134	373 520	645 635	726 650	356 802	3 888 036	50 347 000	58 914 544
Gastos al 30.09.96	4 349	3 957	75 423	116 410	184 417	70 249	719 935	19 395 505	20 570 245
Gastos planificados al 31.12.97	1 793 290	382 280	278 556	646 185	525 398	178 401	2 985 886	46 930 500	53 720 496
Balance previsto al 31.12.97	146 477	254 854	94 964	-550	201 252	178 401	902 150	3 416 500	5 194 048

**COSTES FACTURADOS**

	CMR	AR	Res. 18	Seminarios	RRB	GAR	Comisiones de Estudio	BR	TOTAL
Traducción, mecanografía y reproducción de documentos.	1 711 000	1 018 000	60 000	42 000	128 000	85 000	401 7000	3 498 000	10 559 000
	45 045	0	49 334	7 099	30 312	51 501	1212885	819 800	2 215 976
Gastos planificados al 31.12.97	1 705 580	712 600	50 000	25 000	80 198	83 800	3404544	1 749 000	7 810 722
Balance previsto al 31.12.97	5 420	305 400	10 000	17 000	47 802	1 200	612456	1 749 000	2 748 278

	CMR	AR	Res. 18	Seminarios	RRB	GAR	Comisiones de Estudio	BR	TOTAL
<b>TOTAL GENERAL</b>	3 650 767	1 655 134	433 520	687 635	854 650	441 802	7 386 036	60 906 000	69 473 544
Costes directos y facturados.	49 394	3 957	124 757	123 509	214 729	121 750	1 539 735	21 611 481	22 786 221
Gastos planificados al 31.12.97	3 498 870	1 094 880	328 556	671 185	605 596	262 201	4 734 886	54 741 222	61 531 218
Balance previsto al 31.12.97	151 897	560 254	104 964	16 450	249 054	179 601	2 651 150	6 164 778	7 942 326

**Proyecto de Plan Financiero de las Comisiones de Estudio del Sector de Radiocomunicaciones para 1996-1997**

<b>COSTES DIRECTOS</b>	<b>CE 1</b>	<b>CE 3</b>	<b>CE 4</b>	<b>CE 7</b>	<b>CE 8</b>	<b>CE 9</b>	<b>CE 10</b>	<b>CE 11</b>	<b>RPC</b>	<b>CEARP</b>	<b>CVC</b>	<b>TOTAL</b>
COSTES DE PERSONAL: puestos fijos	186 670	272 685	253 964	272 685	388 553	290 828	272 685	297 261	561 229	264 517	155 659	3 216 736
de la BR, contratos ad hoc de duración	65 757	0	62 075	38 622	76 040	92 872	45 076	128 669	74 544	61 157	0	644 812
determinada, contratos de corta duración,	130 861	68 716	98 380	166 480	328 320	161 835	104 342	154 985	528 849	101 207	64 041	1 908 016
intérpretes y otros costes de personal	-9 948	203 969	93 509	67 583	-15 807	36 121	123 267	13 607	-42 164	102 153	91 618	663 908
(seguros, horas suplementarias, etc. ...).												
<b>OTROS COSTES DIRECTOS:</b>												
Recursos 1996-97	34 250	82 200	61 650	82 200	116 450	82 200	82 200	95 900	20 550	6 850	6 850	671 300
Gastos al 31.10.96	33 616	5	27 145	6 000	36 774	47 998	11 999	25 668	4 500	5 431	0	199 136
Gastos planificados al 31.12.97	37 616	14 758	24 513	24 500	79 274	92 439	33 999	39 418	10 500	12 931	2 000	371 948
Balance previsto al 31.12.97	-36 982	67 437	9 992	51 700	402	-58 237	36 202	30 814	5 550	-11 512	4 850	100 216

<b>Total de costes directos</b>	<b>CE 1</b>	<b>CE 3</b>	<b>CE 4</b>	<b>CE 7</b>	<b>CE 8</b>	<b>CE 9</b>	<b>CE 10</b>	<b>CE 11</b>	<b>RPC</b>	<b>CEARP</b>	<b>CVC</b>	<b>TOTAL</b>
Recursos 1996-97	220 920	354 885	315 614	354 885	505 003	373 028	354 885	393 161	581 779	271 367	162 509	3 888 036
Gastos al 31.10.96	99 373	5	89 220	44 622	112 814	140 870	57 075	154 337	79 044	66 588	0	843 948
Gastos planificados al 31.12.97	168 477	83 474	122 893	190 980	407 594	254 274	138 341	194 403	539 349	114 138	66 041	2 279 964
Balance previsto 31.12.97	-46 930	271 406	103 501	119 283	-15 405	-22 116	159 469	44 421	-36 614	90 641	96 468	764 124

<b>COSTES FACTURADOS</b>	<b>CE 1</b>	<b>CE 3</b>	<b>CE 4</b>	<b>CE 7</b>	<b>CE 8</b>	<b>CE 9</b>	<b>CE 10</b>	<b>CE 11</b>	<b>RPC</b>	<b>CEARP</b>	<b>CVC</b>	<b>TOTAL</b>
Traducción, mecanografía y	310 405	230 065	551 425	310 405	752 275	350 575	310 405	631 765	389 955	139 555	40 170	4 017 000
reproducción de documentos.	165 187	61 013	83 970	48 210	426 710	164 935	364 886	161 637	42 950	21 412	375	1 212 885
Gastos planificados al 31.12.97	194 553	7 350	245 611	88 965	936 990	228 371	106 969	263 040	79 725	63 620	40 350	2 192 378
Balance previsto al 31.12.97	-49 335	161 702	221 844	173 230	-611 425	-42 731	166 950	207 088	267 280	54 523	-555	611 737

- 38 -  
RAG97-1/1-S

	CE 1	CE 3	CE 4	CE 7	CE 8	CE 9	CE 10	CE 11	RPC	CEARP	CVC	TOTAL
<b>TOTAL GENERAL</b>	531 325	584 950	867 039	665 290	1 257 278	723 603	665 290	1 024 926	971 734	410 922	202 679	7 905 036
Recursos 1996-97												
Gastos al 31.10.96	264 560	61 018	173 190	92 832	539 524	305 805	93 561	315 974	121 994	88 000	375	2 056 833
Gastos planificados al 31.12.97	363 030	90 824	368 504	279 945	1 344 584	482 645	245 310	457 443	619 074	177 758	106 391	4 472 342
Balance previsto al 31.12.97	-96 265	433 108	325 345	292 513	-626 830	-64 847	326 419	251 509	230 666	145 164	95 913	1 375 861

ANEXO 1

**Manuales del UIT-R**

En 1996 se publicaron cuatro Manuales. Los 17 Manuales siguientes (con un total de unas 2 900 páginas) están en curso de preparación para su posible publicación en 1997 y 1998.

<b>Título</b>	<b>Publicación prevista en 1997</b>	<b>Publicación prevista en 1998</b>	<b>Número estimado de páginas</b>
La ionosfera y sus efectos en la propagación de ondas radioeléctricas terrenales y en sentido Tierra-espacio desde la banda de ondas miriamétricas hasta la banda de ondas centimétricas	X		150
Frecuencias y señales horarias exactas	X		100
Comunicaciones con sistemas de relevadores radioeléctricos digitales	X		400
Diseño de sistemas de radiodifusión en ondas decamétricas	X		120
Manual de teletexto	X		600
Señales de televisión digital: codificación e interfaces con los estudios	X		80
Información sobre propagación de ondas radioeléctricas para predecir los niveles de señales que pueden causar interferencias y evaluar las distancias de coordinación		X	150
Información sobre propagación de ondas radioeléctricas para las predicciones de las comunicaciones en trayectos terrenales		X	150
Previsiones de explotación y evaluación en tiempo casi real de la variabilidad ionosférica asociada con las radiocomunicaciones		X	100
Diseño de sistemas de comunicaciones en ondas métricas y hectométricas	X		120
Comunicaciones móviles por satélite	X		300

Servicio móvil terrestre (incluido el acceso inalámbrico)	X		500
Manual sobre comunicaciones por satélite (servicio fijo por satélite)		X	650
Técnicas informáticas para la gestión del espectro (inglés en 1997)	X	X	200
Radiodifusión terrenal digital		X	130

NOTA - Éstas son las fechas de publicación en tres idiomas de trabajo (inglés, francés y español).

---